



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **019** 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 19 FEB. 2009

### VISTOS:

El Informe Nº 07-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 18 de febrero de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES; el Informe Nº 078-2009-GRC/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 19 de febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 02 de abril de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA", con un monto total ascendente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de cinco (05) meses; a precios base al mes de enero del 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

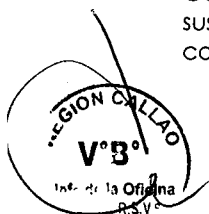
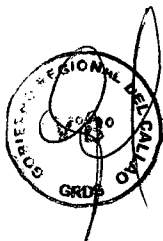
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 293-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 11 de septiembre de 2008, se aprobó por treinta y tres (33) días naturales, la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO Nº 01** de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA", cuya vigencia se prorrogará hasta el 06 de OCTUBRE de 2008, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 334-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008, se aprobó la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la Actividad antes citada, con un monto total ascendente a S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante artículo segundo de la Resolución ante glosada, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL** de la Actividad, ascendiendo a un monto total a la suma de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo el artículo tercero de la Resolución antes citada, aprueba con Eficacia anticipada al 06 de octubre de 2008, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02** de la Actividad antes acotada, cuya vigencia se prorrogará hasta el 30 DE ENERO DE 2009, sin variación de la asignación presupuestal cuyo monto asciende a la suma de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Nº 07-209-GRC/GRDS-LRR de fecha 18 de febrero de 2008, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES responsable de la Actividad, solicita se apruebe en vías de regularización la **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03** de la Actividad, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de abril de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado según Resolución Gerencial Regional Nº 334-2008-GRC-GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008; para el efecto lo sustenta mencionado que dicha ampliación, se debe a un error involuntario, por no haber consignado en la segunda ampliación de plazo la programación de acciones.



Que, así mismo, señala que, en función a lo anotado esta ampliación se requiere a fin de cumplir con el saldo de las metas físicas del 29% y las metas financieras del 30% de la Actividad, según el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, que se detalla en Anexo N° 01 y debe ser aprobado con la presente resolución, y también comprende un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendarios, computados del 31 de enero del 2009 hasta el 20 de abril del 2009. Por otro lado indica que no pudo solicitar la rectificación en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, por causas ajenas a su tal como lo describe en el citado informe;

Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la actualización de cadena funcional programática y la habilitación del saldo de la Actividad citada, en el cual se puede observar que cuenta con nuevo clasificador de las Especificas de Gastos – EG del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad, en función a ello el Responsable solicita también la reestructuración de las Especificas de Gastos EG del Presupuesto Analítico Desagregado de la citada Actividad, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 334-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRC-GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008, según Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, solicitando se apruebe con efecto anticipado la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** de la Actividad, aprobado Resolución Gerencial Regional N° 033-2008--GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de abril de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, según Resolución Gerencial Regional N° 334-2008-GRC-GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008; por un total de ochenta (80) días calendarios, que se computan desde el 31 de ENERO de 2009 hasta el 20 de ABRIL de 2009, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

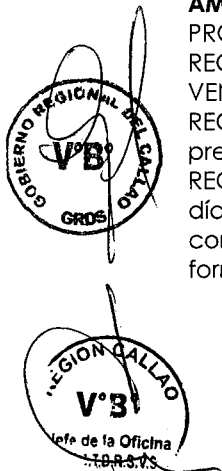
Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo de la actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido numeral 17.2 del artículo 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, asimismo para las adquisiciones y contrataciones de la presente Actividad, se deberá tener en cuenta lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, con efecto anticipado la **TERCERA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de abril de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 334-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008; por un total de ochenta (80) días calendarios, que se computan desde el **31 de ENERO de 2009** hasta el **20 de ABRIL de 2009**, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 019 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR**, por las razones expuestas, la Reestructuración de ESPECIFICAS DE GASTOS - EG del PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO de la Actividad: **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 334-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRC-GRDS de fecha 27 de noviembre del 2008, tal como consta en el **ANEXO Nº 02** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
**GIOCONDA TRUPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

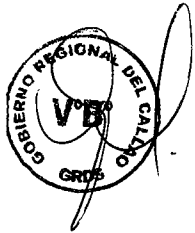


**ANEXO N° 01**

**CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD**

"DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"

ACTIV. /ACCIONES	PLAZO EJECUCION: 378 DIAS CALENDARIO									
	FASE INICIAL						FASE AMPLIACION			
	33 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	116 DIAS	19 DIAS	30 DIAS	31 DIAS
	02/04/2008 AL 05/05/2008	06/05/2008 AL 06/06/2008	07/06/2008 AL 06/07/2008	07/07/2008 AL 06/08/2008	07/08/2008 AL 06/09/2008	07/09/2008 AL 06/10/2008	07/10/2008 AL 30/01/2009	31/01/2009 AL 18/02/2009	19/02/2009 AL 20/03/2009	21/03/2009 AL 20/04/2009
1. Coordinación con la Dirección Regional de Educación y la UGEL de Ventanilla.		X	X	X	X	X			X	X
2. Revisión y resolución de Expedientes administrativos pendientes de resolución en la DREC Ventanilla		X	X	X	X	X			X	X
3. Expediente Modificado por Ampliación y Gestiones de Aprobación							X			
4.- Convocatoria para contratación de personal de fase inicial y ampliación.	X						X	X		
5. Supervisión y Seguimiento de las actividades realizadas.		X	X	X	X	X			X	X
6. Informe Parcial y Final						X				X



ANEXO N°02

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA LOCAL – UGEL- DE VENTANILLA."

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO (MES)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	MES VI	MES VII
2.3.2.7.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					40,000.00	20,000.00	20,000.00
	Abogado y/o bachiller en derecho, pago a la presentación de informe, para fase de ampliación (según terminos de referencia).	UNIDAD	10	2	2,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00
<b>Total S/.</b>						<b>40,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

A precios del mes de noviembre del 2008

